San Lorenzo,06 agosto del 2019.-

Nota DOC N° 1304/2019

Señores:
FERRETERIA PILAR de Víctor Manuel Mendoza
Cap. Andrés Insfran 2996 Ruta Luque San Lorenzo.
Teléfono: 021 640 -181
Correo Electrónico: pilarmatriz@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 23/2019, para la ***"ADQUISICION DE ENSERES PARA FRIGORIFICOS"*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1192/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN Nº 1192 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORÍFICOS", A LA FIRMA "FERRETERÍA PILAR DE VÍCTOR MANUEL MENDOZA", EN EL ÍTEM Nº 3, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 1 Y 2.

San Lorenzo, 05 de agosto de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORÍFICOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1279/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 38423.

El Informe de Evaluación de fecha 31 de julio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORÍFICOS", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA"** en el ítem N° 3, por la suma de **Gs. 3.440.000** (tres millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems **N° 1 y 2,** de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORÍFICOS".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 1192 .-

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES FRIGORÍFICOS", a la firma **"FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA",** en el ítem N° 3, por la suma de **Gs. 3.440.000** (tres millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA:** 2.1.4.390.30.14.99 **Gs. 3.440.000** (tres millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3° Declarar desiertos los ítems **N° 1 y 2,** de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases...".

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

Aldo Gomez

De: PILAR . <pilarmatriz@gmail.com>
Enviado el: martes, 6 de agosto de 2019 13:16
Para: Aldo Gomez
Asunto: Re: Notificación Resolución Adjudicación

RECIBIDO.

El mar., 6 ago. 2019 a las 12:17, Aldo Gomez (<aldogomez@senacsa.gov.py>) escribió:

San Lorenzo,06 agosto del 2019.-

Nota DOC N° 1304/2019

Señores:

FERRETERIA PILAR de Víctor Manuel Mendoza

Cap. Andrés Insfran 2996 Ruta Luque San Lorenzo.

Teléfono: 021 640 -181

Correo Electrónico: pilarmatriz@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 23/2019, para la ***"ADQUISICION DE ENSERES PARA FRIGORIFICOS"*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1192/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.

Directora Operativa de Contrataciones

Obs: Ajunto notificación N° 1304/2019 con Resolución de Adjudicación N° 1192/2019, formato pfd.

San Lorenzo,06 agosto del 2019.-

Nota DOC N° 1305/2019

Señores:
ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionica Figueredo de Florentín
Mayor Sinforiano Bogarin N° 1155 - Carapeguá.
Celular: (0981) 229 - 915
Correo Electrónico: juamac13@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 23/2019, para la ***"ADQUISICION DE ENSERES PARA FRIGORIFICOS"*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1192/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN Nº 1192 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORÍFICOS", A LA FIRMA "FERRETERÍA PILAR DE VÍCTOR MANUEL MENDOZA", EN EL ÍTEM N° 3, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 1 Y 2.

San Lorenzo, 05 de agosto de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORÍFICOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1279/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 38423.

El Informe de Evaluación de fecha 31 de julio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORÍFICOS", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA"** en el ítem N° 3, por la suma de **Gs. 3.440.000** (tres millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems **N° 1 y 2,** de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORÍFICOS".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 1192 .-

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ENSERES FRIGORÍFICOS", a la firma **"FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA",** en el ítem N° 3, por la suma de **Gs. 3.440.000** (tres millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA:** 2.1.4.390.30.14.99 **Gs. 3.440.000** (tres millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3º Declarar desiertos los ítems **N° 1 y 2,** de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases...".

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

Aldo Gomez

De:	Aldo Gomez <aldogomez@senacsa.gov.py>
Enviado el:	martes, 6 de agosto de 2019 12:25
Para:	'juamac13@gmail.com'
Asunto:	Notificación
Datos adjuntos:	NOT ADJ ENSERES FRIGO.pdf

San Lorenzo,06 agosto del 2019.-

Nota DOC N° 1305/2019

Señores:
ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionica Figueredo de Florentín
Mayor Sinforiano Bogarin N° 1155 - Carapeguá.
Celular: (0981) 229 - 915
Correo Electrónico: juamac13@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 23/2019, para la ***"ADQUISICION DE ENSERES PARA FRIGORIFICOS"*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1192/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

Obs: Adjunto Notificación N° 1305/2019 y Resolución de Adjudicación N°1192 en formato pdf.